SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15. 225

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; fue constituida mediante escritura pública, de fecha trece de marzo de 2009, otorgada en la Notaria Pública Quinta del Cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón antes mencionado, el día 19 de marzo de 2009, bajo el número 194, Repertorio 387.

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRL.15.129, de 21 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;** con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRL.15.193, de 13 de octubre de 2015, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el número 429, Repertorio 3853, de fecha 19 de octubre de 2015; se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja.

QUE el día 10 de diciembre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del cantón Loja, la escritura pública de reactivación de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;**

QUE la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;** mediante comunicación ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja con fecha 17 de diciembre del presente año, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Especialista Jurídico a cargo del trámite, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.15.284, de 18 de diciembre de 2015, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se apruebe la reactivación de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; por haber superado la causal de inactividad y posterior disolución.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la escritura pública de reactivación de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación;

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la designación como Liquidadora de la compañía de la Doctora Ana Raquel Vallejo Ortega.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la presente resolución se publique, de manera inmediata, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013, de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143, el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; así como al público en general.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: a) Que la Notaria Quinta del cantón Loja anote al margen de la escritura pública, de fecha 13 de marzo de 2009, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que la misma ha sido reactivada, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; b) Que el Notario Segundo del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Loja: a) Inscriba la referida escritura pública de reactivación, junto con la presente Resolución; b) Margine la presente resolución en la escritura constitutiva de la compañía, de fecha 13 de marzo de 2009; la misma que se encuentra inscrita con el número 194, en el Repertorio 387, con fecha 19 de marzo de 2009; y, c) Siente razón de la inscripción y marginación que se ordena.

ARTICULO SÉPTIMO: ORDENAR que el Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Compañías de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Regional del Sur del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales pertinentes.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, a 18 de diciembre de 2015.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA "ECUADOR"

Recibido, 16 Feb. 2016

EXPEDIENTE: 201583
TRAMITE: 2527-15
GMP

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que, he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Quinto, literal a) de la Resolución que antecede, en la escritura de Constitución.-

Loja, 17 de Febrero del 2016

Dr. Rodrin Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA "ECUADOR"

20161101000200358

RAZON: Siento razón al margen de la escritura Matriz de Reactivación de la compañía " ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA. de fecha 10 de diciembre del dos mil quince, y en cumplimiento al contenido del Artículo Cuarto, de la Resolución de Reactivacion con Número SCVS.IRL.15.225. firmada por la Dra. Cristina Guerrero, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 18 de diciembre del año dos mil quince.

En Loja, a los 22 días del mes de febrero del año 2016.

VSB
SR

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Factura: 002-006-000003287

20161101002O00358

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101002O00358

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION EN ESCRITURA DE REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P008701

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ APOLO OSCAR LENIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1101934014
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE RECATIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRL.15.225

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

NOTARIO SEGUNDO

CANTON LOJA

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

SR

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 730

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101934014	MUÑOZ APOLO OSCAR LENIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /10/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASFALTOS DEL SUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASFALTOS DEL SUR CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Nº 0071834

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA

INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.15.284

Denominación: ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA.								
Constitución		**Reforma de Estatutos**		**Sucursal**	**Cambio Domicilio**		**Reactivación**	**X**
Domiciliación		**Aumento Capital**		**Prórroga**	**Cambio Denominación**		**Fusión**	
Liquidación		**Transformación**		**Poder**	**Conversión:**		**Disolución Voluntaria Anticipada**	

Notaría: Quinta del cantón Loja		**Fecha: 13 de marzo de 2009**	
Inscripción: Registro Mercantil del cantón Loja, 19 de marzo de 2009. Partida 194, Repertorio 387		**Notaria Segunda del cantón Loja, 10 de diciembre de 2015. Reactivación.**	
Domicilio: Cantón Loja, provincia de Loja.	**Plazo:50 AÑOS**		**Capital: USD 131000.00**
Representante: Gerente General: Ing. Oscar Lenin Muñoz Apolo		**Abogado:**	

Aprobación	**X**	**Aprobación con:** 225	**Negativa**

Loja, 18 de diciembre de 2015

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad

Mediante Resolución No. **SCVS.IRL.15.193, de 13 de octubre de 2015**, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Loja, provincia de Loja.

La Junta General de Socios de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;** efectuada el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, resolvió la reactivación de la compañía.

Con fecha diez de diciembre del presente año, el Gerente General en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Socios otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, en la Notaría Segunda del cantón Loja

El Gerente General de la compañía, **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN;** mediante comunicación ingresada a la Intendencia de compañías de Loja el día 17 de diciembre de 2015, solicita que se dicte la Resolución que apruebe la reactivación de la compañía antes mencionada.

Con estos antecedentes, emito informe favorable para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la compañía **ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**; por haber superado la causal de inactividad y posterior disolución.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

Me permito adjuntar, para su consideración, el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 201583
TRÁMITE: 2527-15
GMP/